

RADICADO: 2023 00

Juan David Carpeta Quimbaya <jd.carpeta@gmail.com>

Mar 23/05/2023 4:43 PM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (298 KB)

RECURSOS_merged.pdf;



SEÑOR
JUEZ 30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

RADICADO: 2023 00107
REFERENCIA: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL.
DEMANDANTE: GUILLERMO ANDRES ALVAREZ VALENCIA.
DEMANDADO: ANGELA MARIA GARCIA BEJARANO

JUAN DAVID CARPETA QUIMBAYA, abogado titulado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderado especial de **GUILLERMO ANDRES ALVAREZ VALENCIA**, de la manera más respetuosa me dirijo a este despacho con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra la providencia proferida por este despacho el pasado 16 de mayo y notificada el 17 de mayo de 2023, con fundamento en lo siguiente:

Cordialmente,

JUAN DAVI CARPETA QUIMBAYA.
ABOGADO.



🌐 www.carpetaquimbaya.co
 📧 contacto@carpetaquimbaya.co

☎ +57 313 462 9503
 📍 Calle 12b # 08-23 of 213



**CARPETA
QUIMBAYA**
ABOGADOS & ASOCIADOS

SEÑOR
JUEZ 30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

RADICADO: 2023 00107
REFERENCIA: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y
CUIDADO PERSONAL.
DEMANDANTE: GUILLERMO ANDRES ALVAREZ VALENCIA.
DEMANDADO: ANGELA MARIA GARCIA BEJARANO

JUAN DAVID CARPETA QUIMBAYA, abogado titulado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderado especial de **GUILLERMO ANDRES ALVAREZ VALENCIA**, de la manera más respetuosa me dirijo a este despacho con el fin de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra la providencia proferida por este despacho el pasado 16 de mayo y notificada el 17 de mayo de 2023, con fundamento en lo siguiente:

Primero: El despacho considera que mi prohijado debe cumplir con la cuota provisional fijada por el juzgado 29 de familia dentro del proceso de radicado 2023 00164.

Segundo: Lo anterior considera esta defensa que es un error de interpretación del despacho ya que el mencionado proceso versa sobre los mismos hechos y entre las mismas personas que el presente proceso en referencia.

Tercero: es necesario manifestar que el presente proceso fue radicado el pasado 23 de febrero de 2023 y el proceso radicado en el juzgado 29 de



familia bajo radicado 2023 00164 fue radicado el 28 de febrero de 2023, es decir que fue radicada con posterioridad al proceso que conoce este despacho.

Cuarto: Producto de lo anterior, se debe entender que al existir un “*pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto*” (CODIGO GENERAL DEL PROCESO, 2012) es su señoría quien goza de la competencia para conocer del presente proceso y en concordancia con esto, es este despacho quien fija la cuota provisional de alimentos y no el juzgado 29 dado que ese proceso está llamado a fracasar por la existencia de la excepción mencionada.

Quinto: Lo anterior ya le fue informado al juzgado 29 de familia mediante excepciones previas presentadas por esta defensa.

PETICIÓN

1. Señor juez, de la manera más respetuosa solicito decrete la reposición de la providencia calendada del 16 de mayo de 2023 proferida por su despacho y en consecuencia decrete que es este despacho quien fija la cuota de alimentos la cual decreto mediante auto del 28 de marzo de 2023.
2. No tener en cuenta las providencias emanadas del juzgado 29 de familia toda vez que existe un pleito pendiente sobre el mismo asunto del cual conoce este despacho.
3. De considerar el despacho que no debe reponer su providencia, concédase el recurso de apelación en sentido devolutivo a fin de no general demoras en el presente proceso.



**CARPETA
QUIMBAYA**
ABOGADOS & ASOCIADOS

PRUEBAS

Señor juez anexo historial de la página de la rama judicial donde se evidencia la fecha de radicación de la demanda que conoce el juzgado 29 de familia de Bogotá bajo radicado 2023 00164.

Del señor Juez, Cordialmente,



www.carpetaquimbaya.co



contacto@carpetaquimbaya.co



+57 313 462 9503



Calle 12b # 08-23 of 213


Juan David Carpeta
Cc 1.075.665.328

T.P 268.201 del C.S de la J



Fecha de Consulta : Martes, 23 de Mayo de 2023 - 04:19:44 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001311002920230016400

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
029 JUZGADO CIRCUITO - FAMILIA	JUEZ 29 FAMILIA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal Sumario	Sin Tipo de Recurso	NOTIFICACION DEL DEFENSOR DE FAMILIA

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ANGELA MARIA GARCIA BEJARANO	- GUILLERMO ANDRES ALVAREZ VALENCIA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 Apr 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE NOTIFICA MIN PUBLICO Y DEFENSOR			19 Apr 2023
19 Apr 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE AGREGA CORREO			19 Apr 2023
21 Mar 2023	D-FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/03/2023 A LAS 20:28:44.	22 Mar 2023	22 Mar 2023	21 Mar 2023
21 Mar 2023	ADMITE	ADMITE - NOTIFICAR MINISTERIO PUBLICO Y DEFENSOR DE FAMILIA - RESUELVE SOLICITUD - REQUERIR PARTE ACTORA			21 Mar 2023
06 Mar 2023	AL DESPACHO	AL DESPACHO			06 Mar 2023
28 Feb 2023	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 28/02/2023 A LAS 20:43:49	28 Feb 2023	28 Feb 2023	28 Feb 2023